

CARO CANCELA, Diego (ed.), *La revolución de 1868 en Andalucía*, Pe-ripecias Libros, Madrid, 2018, 392 pp.

La obra que reseñamos es un libro colectivo dirigido por el profesor de la Universidad de Cádiz Diego Caro Cancela, reputado especialista en la historia social y política del siglo XIX. En él participan diez colegas de diferentes universidades andaluzas con investigaciones sobre la Revolución de 1868 en las diferentes provincias de la región y Rafael Serrano, especialista en el Sexenio, con una reflexión historiográfica sobre las contribuciones de los últimos años sobre este periodo.

El libro en su conjunto ofrece un interesante análisis sobre el sentido de la Revolución de 1868 en Andalucía, contextualizado en el marco general de las publicaciones recientes sobre el Sexenio.

El trabajo inicial de Rafael Serrano García ofrece una revisión de las publicaciones sobre el Sexenio Democrático en España desde el año 2001. Toma esta fecha como punto de partida porque fue el año en que coordinó un dossier en la revista *Ayer* (n.º 44) en el que se realizaba una revisión bibliográfica de los años anteriores.

En su contribución R. Serrano hace referencia a las líneas de trabajo en las que considera se han realizado aportaciones más novedosas, teniendo en cuenta las líneas de investigación desarrolladas en periodos anteriores. Destaca las investigaciones sobre el republicanismo, las referidas a la cuestión religiosa y las biografías sobre los líderes políticos del momento. En este último caso, subraya las nuevas aportaciones realizadas y sugiere la necesidad de profundizar en las biografías o en algunos aspectos de la vida de algunos de estos personajes.

El resto de los trabajos se centran en Andalucía. Hay cuatro capítulos dedicados a la provincia de Cádiz, referidos a la ciudad de Cádiz (José Joaquín Mateos), Jerez de la Frontera (Diego Caro), el Puerto de Santa María (Magdalena González) y Arcos de la Frontera (Antonio Ortega), y siete referidos a cada una de las provincias andaluzas Almería (Fernando Martínez), Córdoba (José Luis Casas), Granada (Beatriz Frieyro de Lara), Huelva (Víctor Manuel Núñez), Jaén (Santiago Jaén), Málaga (Manuel Morales) y Sevilla (Eloy Arias).

En todos ellos se ofrece una visión sobre la movilización popular generada en 1868, que tendrá una diferente intensidad en unos lugares y otros, y sobre el significado de esta revolución y las expectativas que genera, más allá de la transformación del sistema político que supone la Constitución de 1869.

La situación de crisis económica produjo una demanda popular de medidas para paliarla, como el reparto de tierras en el mundo rural y el impulso de obras en el mundo urbano, junto a la supresión de los consumos, una de las medidas propuestas en el programa revolucionario.

A esta demanda se ofrecieron respuestas diferentes. En los lugares donde los demócratas, luego republicanos, mostraron una mayor presencia como en Cádiz, Jerez de la Frontera o el Puerto de Santa María, las Juntas revolucionarias plantearon un programa de reformas más radicales. En otros lugares, donde la fuerza de los demócratas fue más reducida y compartieron el control de las nuevas instituciones con los monárquicos (unionistas y progresistas), las propuestas de carácter social no tuvieron cabida, a pesar de la movilización popular a favor de las mismas, como en Málaga.

Esta fuerza del republicanismo se estructuró a través de asociaciones de diferente tipo que facilitaron la difusión de sus propuestas, como analiza Diego Caro para el caso de Jerez de la Frontera, y se puso de manifiesto en las elecciones municipales y generales. En Cádiz, los republicanos tuvieron unos excelentes resultados en las elecciones locales y obtuvieron todos los diputados en las elecciones constituyentes de 1869. Esta situación contrasta con las otras provincias en las que el peso de los monárquicos se hizo evidente en estos comicios, como en el caso de Almería. En todos los casos, se produjo una evolución hacia la moderación política con el control de las instituciones por los monárquicos, bien por su victoria en los procesos electorales o por la intervención gubernamental, que llevó al cese de los concejales republicanos, como en Almería, y a la disolución de los batallones de Voluntarios de la Libertad controlados por el republicanismo.

La lectura de estos trabajos nos ofrece una visión de los diferentes significados que cobró la Revolución de 1868. Por una parte, el cambio de régimen y el avance en los derechos políticos de la ciudadanía, como defendían los monárquicos de las diferentes tendencias. Y por otra, la consecución de estos derechos políticos a los que se debía unir un programa de reformas sociales que diese satisfacción a las demandas populares, que defendía una parte del republicanismo. Esta dualidad y la politización de los sectores populares en el seno del republicanismo produjo una movilización que tuvo continuidad en las décadas siguientes. La política de masas se hizo presente y en ella deberían tener cabida las demandas de reforma social, más o menos radicales. En este sentido la investigación sobre la Revolución de 1868 resulta un excelente estudio de caso para entender el germen de algunos de los cambios políticos y sociales de la Restauración, en los que las demandas populares (urbanas y rurales) se harán presentes en la política española.

*Mikel Urquijo*